

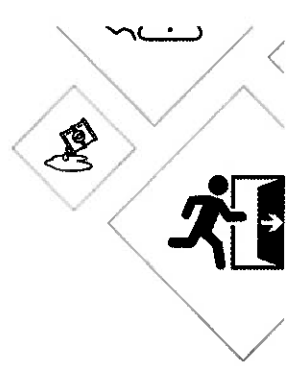


Gobierno de
México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

**INSTRUCTIVO PARA
HOMOLOGAR LOS
CÓDIGOS DE
SEGURIDAD
HOSPITALARIA EN LOS
ESTABLECIMIENTOS DE
SALUD DE
IMSS-BIENESTAR**



Directorio

Titular de la Unidad de Atención a la Salud

Dr. José Alejandro Avalos Bracho

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

C. Maria de Jesús Herros Vázquez

Titular de la Coordinación de Servicios Generales

Mtro. David Melchor Miranda Ortega

Titular de la División de Calidad y Certificación de la Unidad de Atención a la Salud

Dr. Elías Flores Castellanos

Titular de la Coordinación de Unidades del Primer Nivel

Dra. Luz Arlette Saavedra Romero

Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel

Dra. Alethse De La Torre Rosas

Titular de la Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales

Dra. María Cristina Upton Alvarado

Titular de la Coordinación de Enfermería

Dra. Miriam Adriana Peña Eslava

Titular de la Coordinación de Epidemiología

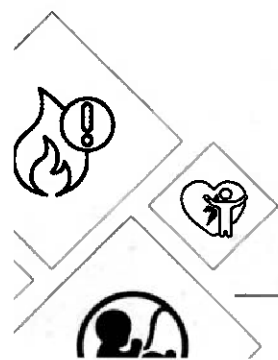
Dr. José Misael Hernández Carrillo

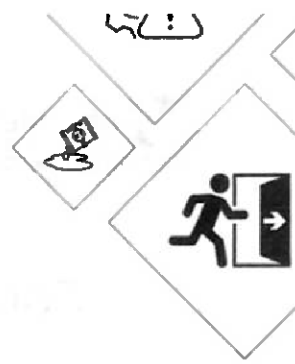
Titular de la Coordinación de Educación e Investigación

Dr. Luis Ernesto Caballero Torres

Titular de la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica

Dr. Gabriel Padrón Segura





Colaboración por la:

Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales

Dr. Noé Sánchez Cisneros
Subdirector de Área

Coordinación de Unidades de Segundo Nivel

Dra. Ariadna Marcela Colmenares Vásquez
Jefe de Área de mejora continua y proyectos especiales

Coordinación de Unidades del Primer Nivel

Dra. Dora Alicia Radilla Flores
Subdirección De Atención A La Salud

Coordinación de Enfermería

Mtra. Beatriz Sánchez Merino
Jefe De Área de Enfermería

Coordinación de Servicios Generales

MGIRD. Genaro Israel Anita Gutiérrez
Subdirector de Protección Civil

División de Calidad y Certificación de la Unidad de Atención a la Salud

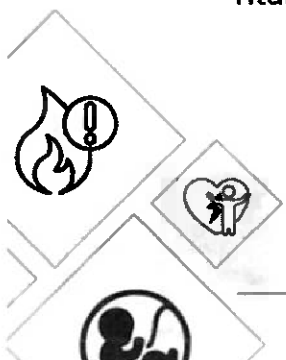
Dr. Elías Flores Castellanos
Dra. Abigail Meza Chávez
Dr. Gustavo Martínez Domínguez
Dra. Concepción Grajales Muñiz
Mtro. Omar Antonio Sánchez Pérez

Revisión normativa

Coordinación de Normatividad y Planeación Médica

Dr. Gabriel Padrón Segura
Coordinador de Normatividad y Planeación Médica

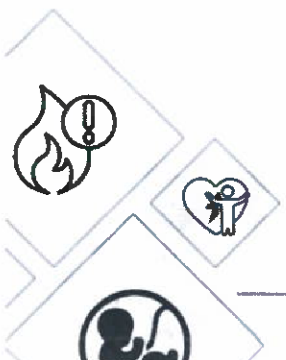
Mtro. Mauro Jesús Villegas Sánchez
Titular de la División de Normatividad Médica

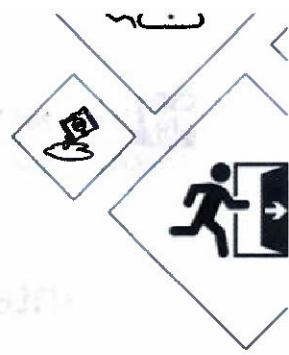




Contenido

Introducción.....	5
Antecedentes	6
Objetivos.....	7
Justificación	8
Ámbito de aplicación	9
Marco Jurídico	9
Definición de colores de los códigos de seguridad hospitalaria homologados y acciones	13
Referencias	15
Tarjetas de acción de los códigos hospitalarios en Establecimientos de Salud del IMSS-BIENESTAR.....	16





Introducción

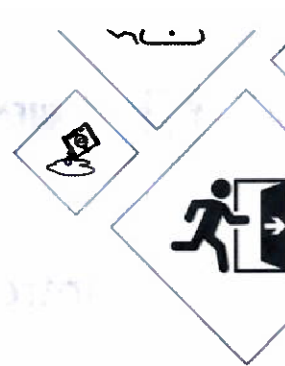
Los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, en cumplimiento de la Ley General de Protección Civil, Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR y alineados al Programa Hospital Seguro de la OPS/OMS, establecen el presente instructivo para homologar los Códigos de Seguridad Hospitalaria. El propósito es estandarizar un sistema de comunicación basado en palabras clave o colores, que permita identificar y gestionar distintos tipos de incidentes sin generar pánico entre las personas usuarias.

Estos códigos son fundamentales para coordinar acciones oportunas ante situaciones críticas como emergencias médicas, incendios, amenazas de seguridad, evacuaciones y otros eventos que comprometan la seguridad hospitalaria. Su aplicación adecuada garantiza una respuesta rápida y eficaz, protegiendo la integridad de pacientes, familiares, visitantes y personal de salud dentro de los Establecimientos de Salud.

Dado que los hospitales son entornos donde convergen personas expuestas a diferentes riesgos, la seguridad y protección integral de la comunidad hospitalaria es una prioridad institucional. El uso de los Códigos de Seguridad Hospitalaria permite que el personal designado transmita información clara, precisa y oportuna para minimizar riesgos, evitar el pánico y asegurar la continuidad operativa del hospital.

La correcta implementación de estos códigos fortalece la cultura de seguridad en los Establecimientos de Salud del IMSS-BIENESTAR, alineándose con estándares internacionales de protección y respuesta ante emergencias.





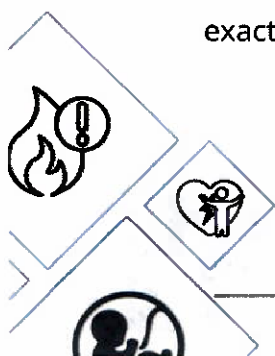
Antecedentes

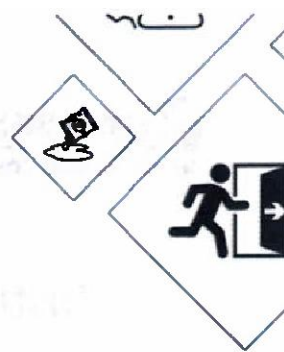
En 2006 se integró un grupo de representantes de los hospitales públicos y privados de Nuevo León. El 24 de julio 2014 se firmó el acuerdo de homologación entre los hospitales de Nuevo León. En 2016 se llevó a cabo la XV Reunión Nacional de CONASA, se presentó los Códigos de Seguridad del grupo de Nuevo León. En 2017 se efectuó la XVI Reunión Nacional de Consejo Nacional de Salud (CONASA) en donde se presentaron los Códigos de Seguridad Hospitalarias hacia las Entidades federativas y se creó la Comisión Interinstitucional para la creación de un Programa Nacional de Códigos de Seguridad Hospitalaria, esta Comisión para la propuesta de Códigos de Seguridad hospitalaria conformada por Secretaria de Salud (Sonora, Durango, Quintana Roo y Nuevo León) y la Delegación Regional IMSS DE Nuevo León y la Delegación ISSSTE de Nuevo León.

En la XVIII Reunión Nacional de CONASA se presentó la propuesta final de los Códigos de Seguridad hospitalaria. con el objetivo de unificar criterios y mejorar la respuesta ante emergencias en todas las instituciones de salud del país.

En México no existen leyes, normas o reglamentos para regular una estandarización de los códigos de seguridad hospitalaria, ya sea en número como en colores, nombres o símbolos a utilizar.

El contar con Códigos Hospitalarios estandarizados permitirá establecer las estrategias y la respuesta eficiente y eficaz ante la emergencia dentro y fuera del establecimiento, dado que existe personal de la salud que labora en diferentes establecimientos de atención médica o bien, permitirá mantener un control más exacto de los recursos y de la implementación de estos.

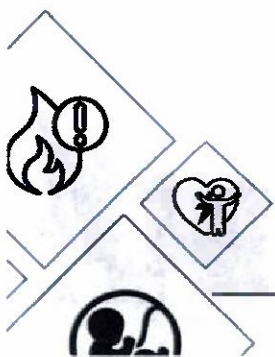




Objetivos

Implementar 14 Códigos de Seguridad estandarizados en los Establecimientos de Salud del IMSS-BIENESTAR, para evitar vulnerar la seguridad del paciente, la de familiares, visitantes, personal de salud y la del establecimiento ante una emergencia; para facilitar la comunicación dentro del hospital y responder ante una emergencia, de forma rápida, coordinada y ordenada.

Difundir los Códigos de Seguridad a todo el personal del establecimiento, proveedores y visitantes dentro de los Establecimientos de Salud de IMSS-BIENESTAR, para facilitar las acciones tomadas ante una emergencia.





Justificación

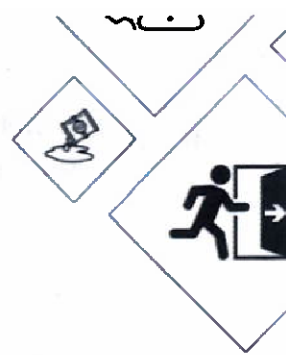
La implementación de códigos de seguridad hospitalaria es una práctica fundamental para garantizar la seguridad de los pacientes, familiares, visitantes, personal de la salud, y las instalaciones de los Establecimientos de Salud.

Estos códigos, representados generalmente por colores específicos asociados a diferentes tipos de emergencias, permiten una comunicación rápida y efectiva en situaciones críticas, minimizando los riesgos y mejorando la capacidad de respuesta ante estos eventos.

La implementación de códigos de seguridad hospitalaria no es solo una medida estratégica, sino una necesidad ineludible para garantizar un entorno seguro y eficiente en los establecimientos de salud de IMSS-BIENESTAR. Su adopción contribuye a salvar vidas, proteger recursos, y promover una cultura organizacional basada en la prevención y la respuesta oportuna a emergencias.

Los códigos de seguridad se utilizan en los hospitales de todo el mundo para alertar al personal de diversas emergencias, pretende transmitir información esencial de forma rápida y con un mínimo de confusión para el personal, al tiempo que evita la tensión y el pánico entre los visitantes del hospital. En el caso de los establecimientos que conforman los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) la codificación será por colorimetría en 14 escenarios de emergencia médica, social y/o natural con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Salud.





Ámbito de aplicación

En todos los Establecimientos de Salud hospitalarios de segundo y tercer nivel de atención, los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE) y los que apliquen en los Establecimientos de primer nivel del IMSS BIENESTAR.

Marco Jurídico

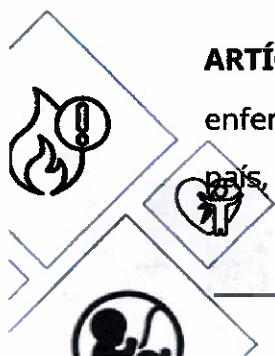
Ley General de Salud (LGS)

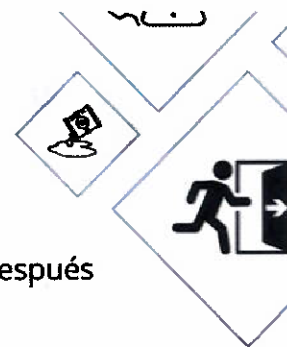
ARTÍCULO 61. La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones: Fracción I. La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio; Fracción II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo,

ARTÍCULO 128. El trabajo o las actividades sean comerciales, industriales, profesionales o de otra índole, se ajustarán, por lo que a la protección de la salud se refiere, a las normas que al efecto dicten las autoridades sanitarias, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones legales sobre salud ocupacional. Cuando dicho trabajo y actividades se realicen en centros de trabajo cuyas relaciones laborales estén sujetas al apartado "A" del artículo 123 Constitucional, las autoridades sanitarias se coordinarán con las laborales para la expedición de las normas respectivas.

ARTÍCULO 163. La acción en materia de prevención y control de accidentes. Fracción I. El conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes; Fracción II. La adopción de medidas para prevenir accidentes; Fracción III. El desarrollo de investigación para la prevención de estos.

ARTÍCULO 181. En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para





prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el presidente de la República.

ARTÍCULO 182. En caso de emergencia causada por deterioro súbito del ambiente que ponga en peligro inminente a la población, la Secretaría de Salud adoptará las medidas de prevención y control indispensables para la protección de la salud sin perjuicio de la intervención que corresponda al Consejo de Salubridad General y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Ley General de Protección Civil

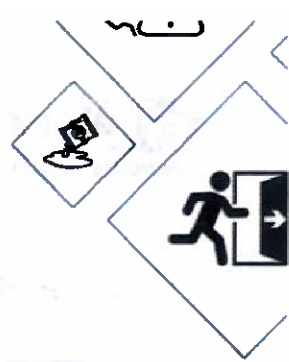
ARTICULO 2. Fracción XX. Fracción XXX. Fracción XXXIX y Fracción XL. Las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.

ARTÍCULO 39. El Programa Interno de Protección Civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Para el caso de las unidades hospitalarias, en la elaboración del programa interno se deberán tomar en consideración los lineamientos establecidos en el Programa Hospital Seguro.

Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2023, Última modificación publicada DOF 26 de septiembre del 2024.





Unidad de Administración y Finanzas

ARTÍCULO 35. Fracción XIV. Coordinar y supervisar la implementación del programa en materia de protección civil, para el personal, instalaciones, bienes e información de IMSS-BIENESTAR, incluyendo a las Coordinaciones Estatales, a través de la Coordinación de Operación Regional, con el objeto de que se cuente con protocolos de actuación antes, durante y después de cualquier situación de emergencia.

Coordinación de Servicios Generales

ARTÍCULO 39 bis. Fracción II. Proponer las disposiciones normativas y administrativas, así como programas y proyectos respecto a servicios generales y complementarios, administración de muebles e inmuebles, conservación y/o mantenimiento a oficinas administrativas, archivo, protección civil, así como el Programa de Aseguramiento Patrimonial para la consideración y, en su caso, aprobación de la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

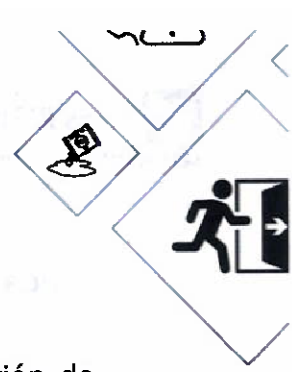
Fracción IV. Establecer los programas en materia de protección civil, en el ámbito de su competencia de conformidad con las disposiciones aplicables, en vinculación con la Coordinación de Operación Regional.

Unidad de Atención a la Salud

ARTÍCULO 25. Fracción XIV. Establecer los mecanismos de vinculación y coordinación institucional para la mejora de los servicios de prevención y atención médica, que se brindan en las unidades de salud y hospitales de IMSS-BIENESTAR a la población objetivo, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad.

Fracción XX. Establecer un modelo de gestión de la calidad para contar con acciones de mejora y seguridad de los servicios de salud de IMSS-BIENESTAR





Coordinación de Educación e Investigación

ARTÍCULO 32. Fracción XIII. Desarrollar e implementar un sistema de gestión de calidad y competitividad, para las unidades de salud, hospitales y niveles de conducción de IMSS-BIENESTAR que permita la mejora de los procesos de salud.

NORMA Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad- Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.
- Colores, formas y símbolos a utilizar.

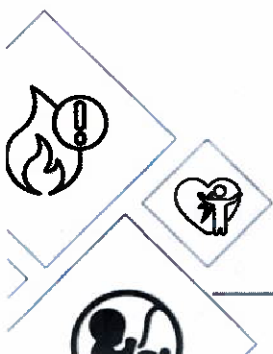
NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

DOF: 05/12/2022. Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.

Programa Hospital Seguro de la OPS/OMS.

Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro.







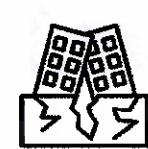




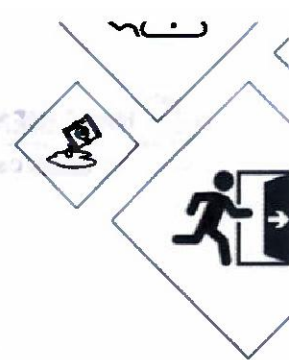
Definición de colores de los códigos de seguridad hospitalaria Homologados y Acciones (1/2)			
Color del código	Nombre del código	Acciones	Ícono
ÁMBAR (#eaad00)	Paciente perdido	Ejecutar el plan de contingencia para estos casos para la localización, orientación y guía del paciente que se encuentra perdido dentro de las instalaciones del hospital.	
AZUL (#0564a3)	Paro cardiorrespiratorio emergencia médica	Proporcionar una atención oportuna, coordinada y segura a personas que requieren reanimación cardiopulmonar avanzada o atención de condiciones clínicas críticas en las instalaciones del hospital.	
ROJO (#bf1c21)	Alerta de fuego	El Plan de contingencia se ejecuta ante la presencia de casos de fuego incipiente y/o incendios a fin de proteger del fuego a los pacientes, familiares, visitantes, personal de salud e infraestructura.	
ORO (#d4af37)	Emergencia obstétrica	EL Plan de contingencia se activa ante la presencia o llegada de una paciente en la etapa grávido- puerperal y/ o el producto de la concepción que requiere atención médica-quirúrgica inmediata por personal calificado.	
PLATA (#a8a9ad)	Persona con arma de fuego Agresión de persona con arma	Manejar de inmediato y con seguridad máxima. Este código y su plan de contingencia se activan ante la presencia en el hospital de una o varias personas con armas de fuego ("tirador o tiradores activos"). Se debe actuar con precaución y eficacia por el alto riesgo de lesiones a pacientes, familiares, visitantes y personal.	
AMARILLO (#ffff00)	Derrame de material y/o sustancias peligroso	Activar el Plan de contingencia y medidas de seguridad para la atención de derrame accidentales de productos: tóxicos, inflamables, explosivos, irritantes, corrosivos, reactivos, de riesgo biológicos, de alta temperatura, baja temperatura, alta presión, químicos y radiológicos peligrosos.	
NEGRO (#000000)	Amenaza de bomba	Se activa ante la presencia de un posible artefacto explosivo o amenaza de bomba, se requiere ejecutar con prontitud y seguridad máxima ya que se enfrenta el riesgo de daño a pacientes, familiares, visitantes, personal e infraestructura del hospital.	





Definición de colores de los códigos de seguridad hospitalaria Homologados y Acciones (2/2)			
Color del código	Nombre del código	Acciones	Ícono
ROSA (#d86dcb)	Robo de infante	Activar ante los casos de extravío, o robo de infante, la intervención debe ser rápida, asegurar el control de accesos y salidas del hospital e iniciar de inmediato la búsqueda del infante y su raptor.	
BLANCO (#ffffff)	Asistencia de caída de pacientes	Aplicar el plan correspondiente a fin de permitir una respuesta rápida y coordinada que asegure el manejo óptimo y oportuno del paciente que haya sufrido un accidente de caída dentro de las instalaciones del hospital.	
MAGENTA (#ff00ff)	Falla o daño en el sistema	Señala fallas en los sistemas y líneas vitales del hospital, sistema eléctrico, hidrosanitario, de gases medicinales, etc. Se requiere activar con rapidez el plan de contingencia específico para cada sistema permitiendo su restablecimiento y funcionamiento óptimo a la brevedad.	
NARANJA (#ffa500)	Arribo masivo de pacientes	Responder en forma organizada, eficaz, definida y coordinada ante la eventualidad de alta demanda de atención médica en el área de urgencias del hospital, derivada de alguna emergencia o desastre que genere múltiples víctimas. para continuar operando a su máxima capacidad en diferentes los servicios.	
VERDE (#03725b)	Evacuación de instalaciones	Se activa para asegurar y proteger la integridad física de todas las personas que se encuentran en el inmueble a través de un procedimiento coordinado y organizado en caso de cualquier tipo de desastre interno o externo que amerite la evacuación del hospital.	
MORADO (#64448e)	Persona Violenta	Proporcionar una guía estandarizada a todo el personal para una correcta intervención en el control de situaciones de estrés y tensiones que pudieran desencadenar en agresiones por parte de las personas que se encuentran en el inmueble. Por lo tanto, mantener un ambiente óptimo de seguridad, respeto y buen trato para los pacientes, familiares, visitantes, personal de salud y proveedores del inmueble.	
CAFÉ (#693b2d)	Manejo de contingencias o desastres naturales	Activar el Plan correspondiente para la emergencia o desastre natural que se presente, proporcionando atención médica a la población que la demande, contribuyendo a la optimización de los recursos existente para enfrentar esta situación, y controlar o eliminar la contingencia.	





Referencias

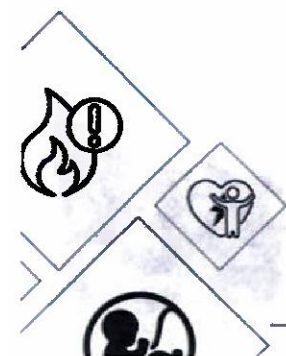
XVIII Reunión Nacional de CONASA se presentó la propuesta final de los Códigos de Seguridad hospitalaria. con el objetivo de unificar criterios y mejorar la respuesta ante emergencias en todas las instituciones de salud del país.

<https://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/p-hospital-seguro/> Material de difusión del Programa Hospital Seguro. Póster Códigos de Seguridad Hospitalaria.

Jiménez Fábrega, X., & Espila, JL (2010). Códigos de activación en urgencias y emergencias. La utilidad de priorizar. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 33 (supl. 1), Consejo de Salubridad General. Modelo Único de Evaluación de la Calidad. Ciudad de México. 2023.

Asociación de Medicina de Urgencias y Desastres de México AC. Códigos de seguridad hospitalaria [Internet]. YouTube; 2023 [citado 2025 ene 9]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=eSZlrSc8WiM>

Diversity of Emergency Codes in Hospitals. Padilla-Elías N, Peña-Orellana M. Puerto Rico. *International Journal of Clinical Medicine* (2013) 4 499-503.






Un cintillo que identifica el código a abordar

El icono que representa código de emergencia

La asignación del color y el nombre de código

El objetivo qué se busca



Código Ámbar
Paciente perdido

Objetivo:
localizar, orientar y guiar al paciente que se encuentra perdido dentro de las instalaciones del hospital.

Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de salud	Identifica el extravío de un paciente. Activa el código mediante
2	Responsable del servicio involucrado	Reporta a Trabajo Social sobre la ausencia del paciente.
3	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas la activación del código.
4	Trabajo Social	Trata de localizar al paciente y notifica a familiares Cierra todas las puertas de acceso. Garantiza que las salidas de emergencia permanezcan accesibles y vigiladas.
5	Vigilancia	Suspende la entrada y salida de personas. Utiliza sistemas de videovigilancia para complementar la búsqueda del paciente
6	Jefes y/o responsables de todos los servicios	Asignan desde el ámbito de competencia y atribución al personal del servicio para realizar la búsqueda.
7	Personal asignado en la búsqueda	Busca y si encuentra notifica al ____
8	Dirección Médica o Coordinación de Seguridad Interna	Notifica a las autoridades de seguridad pública
9	Médico responsable del servicio involucrado	Informa a los familiares, de manera oportuna y tranquila, sobre las acciones implementadas para localizar al paciente.
10	Dirección Médica / Coordinación de Turno	Desactiva el código

Recomendaciones

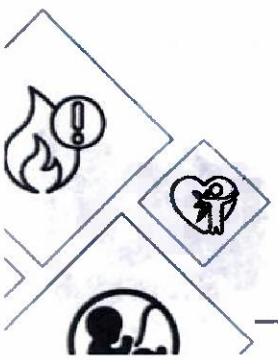
- El responsable médico del servicio notificará como evento adverso, bajo el proceso correspondiente, la activación y resolución del código.

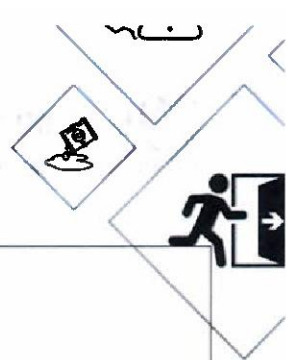
Conjunto de acciones

Recomendaciones

El objetivo de la tarjeta de acción es ordenar la secuencia de actividades para lograr el objetivo del código

¡Consúltela!







Código Ámbar

Paciente perdido

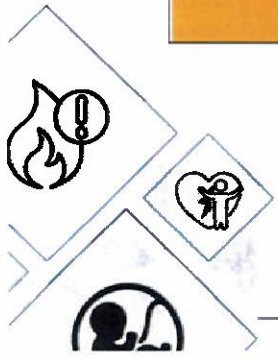
Objetivo:
localizar, orientar y guiar al paciente que se encuentra perdido dentro de las instalaciones del hospital.

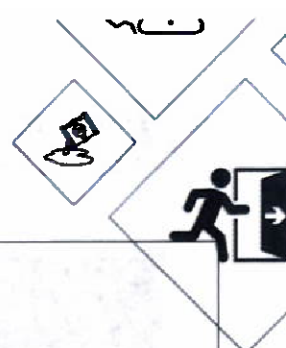
Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de salud	Identifica el extravío de un paciente. Activa el código mediante
2	Responsable del servicio involucrado	Reporta a Trabajo Social sobre la ausencia del paciente.
3	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas la activación del código.
4	Trabajo Social / Brigadista de Protección Civil	Trata de localizar al paciente y notifica a familiares
5	Vigilancia	Cierra todas las puertas de acceso. Garantiza que las salidas de emergencia permanezcan accesibles y vigiladas. Suspende la entrada y salida de personas. Utiliza sistemas de videovigilancia para complementar la búsqueda del paciente
6	Jefes y/o responsables de todos los servicios	Asignan desde el ámbito de competencia y atribución al personal del servicio para realizar la búsqueda.
7	Personal asignado en la búsqueda	Busca y si encuentra notifica a Dirección Médica o Coordinación de Seguridad Interna
8	Dirección Médica o Coordinación de Seguridad Interna	Notifica a las autoridades de seguridad pública
9	Médico responsable del servicio involucrado	Informa a los familiares, de manera oportuna y tranquila, sobre las acciones implementadas para localizar al paciente.
10	Dirección Médica / Coordinación de Turno	Desactiva el código

Recomendaciones

- El responsable médico del servicio notificará como evento adverso, bajo el proceso correspondiente, la activación y resolución del código.





Código Azul

Paro Cardio-Respiratorio

Objetivo:

Proporcionar atención oportuna, coordinada y segura a pacientes que requieran reanimación cardiopulmonar.

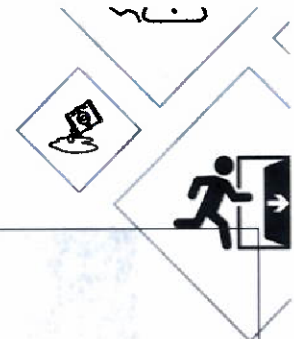
Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de salud	Identifica signos de paro cardiorrespiratorio (ausencia de pulso y respiración). Activa el código mediante Solicita ayuda y la aproximación del carro de reanimación Inicia RCP de alta calidad
2	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código.
3	Responsable de enfermería	Notifica a Trabajo Social de la urgencia para el aviso a familiares.
4	Trabajo Social	Avisa a los familiares y notifica al médico responsable del paciente
6	Médico responsable	Notifica la situación clínica de paciente y las actividades que se están ejecutando <u>Asigna y verifica que las funciones se ejecuten adecuadamente.</u> Asegura RCP de alta calidad de acuerdo con el grupo etario, si es el caso, <u>desfibrilación temprana.</u>
7	Líder del grupo de reanimación	Garantiza la rotación de quienes comprimen el tórax del paciente cada dos minutos. <u>Aplicar medidas de soporte cardiopulmonar avanzado.</u> <u>Determinar y abordar las causas reversibles del paro.</u>
8	Grupo de reanimación	Ejecuta las competencias de forma efectiva y eficiente
9	Líder de reanimación	Determina la finalización de las maniobras tras 20-30 minutos de esfuerzos infructuosos o al recuperar circulación espontánea. Asegura cuidados post paro cardiaco: monitoreo continuo de frecuencia cardíaca, presión arterial, saturación de oxígeno, además optimizar ventilación, perfusión y control de temperatura.
10	Médico responsable	Notifica la situación clínica de paciente y las actividades que se están ejecutando Da seguimiento a los cuidados post paro cardiaco, atiende las causas reversibles.

Recomendaciones:

- Garantizar compresiones torácicas de alta calidad (profundidad de 5-6 cm y ritmo de 100-120/min).
- Si está disponible colocar y utilizar el DEA (Desfibrilador Externo Automático) lo antes posible, siguiendo sus indicaciones para analizar el ritmo y realizar desfibrilaciones.
- Capacitación anual en RCP básico, soporte vital avanzado y uso del DEA para todo el personal hospitalario.
- Disponibilidad del equipo necesario: desfibriladores en buen estado, carro de reanimación cardiopulmonar con medicamentos vigentes, insumos y equipo para la aplicación de algoritmos de urgencia.





Código Rojo

Alerta de incendio

Objetivo:

proteger del fuego a los pacientes, familiares, visitantes, personal de salud e infraestructura.

Acciones

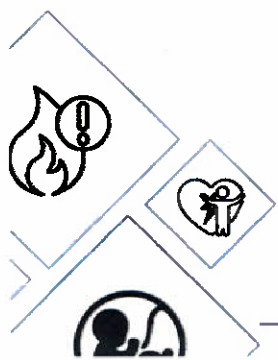
N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de la salud	Identifica el indicios o fuego y activa el código rojo.
2	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código.
3	Brigadista / Integrante de Protección Civil / personal de la salud	Mantiene la calma y evalúa la situación Identifica el origen del incendio si es seguro hacerlo. Notifica al Centro de Emergencias del hospital. Utiliza un extintor únicamente si el incendio es incipiente y si el tipo de extintor es adecuado para el fuego Recuerde la regla PASS: "PULL (tire del seguro), AIM (apunte a la base del fuego), SQUEEZE (presione la manija), SWEEP (barra de lado a lado)".
4	Centro de emergencia del hospital	Activa la alarma interna y coordina la solicitud de apoyo externo.
5	Brigadista / Integrante de Protección Civil / personal de la salud	Si el fuego está propagado: 1. Evacúe a la persona del entorno, diríjalas a los puntos de reunión siguiendo las rutas de evacuación señaladas. 2. Si el humo es denso, asegúrese que las personas humedezcan un trapo, se cubran la nariz y la boca, y se desplacen arrastrándose por el suelo para evitar inhalar humo tóxico.
6	Personal de la salud	Apoya en el traslado seguro de pacientes y personas lesionadas, priorizando áreas críticas como terapia intensiva, quirófanos y neonatología. Espera en los puntos de reunión y sigue las instrucciones de las autoridades de seguridad pública o el comité de emergencias del hospital.

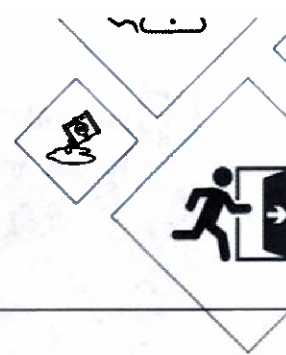
Recomendaciones:


- Siga las indicaciones del personal capacitado en emergencias y evacuación.
- Si puede ayudar de manera segura, hágalo; si no, retírese del área de peligro.

Capacitación y equipo adicional:

- Capacitación periódica en control y combate de incendios para todo el personal.
- Realización de simulacros de incendio realizados al menos dos veces al año.







Código Oro
Emergencia
Obstétrica

Estado de salud que pone en peligro la vida de la mujer durante la etapa grávido-puerperal y/o el producto de la concepción, que requiere atención médica y/o quirúrgica inmediata por personal calificado.

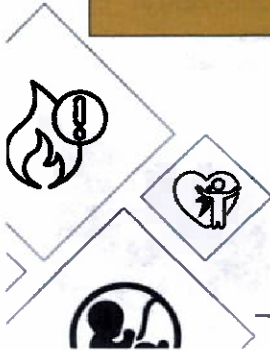
Objetivo:
Garantizar la atención a la salud oportuna y precoz al binomio con la finalidad de reducir desenlaces fatales.

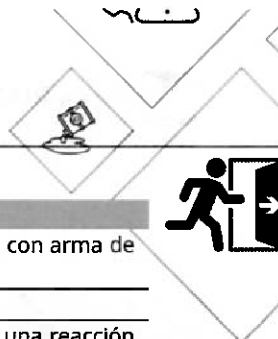
Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de la salud	Identifica datos de alarma (nausea, vómito, sangrado, hipertensión arterial, hiperglucemia, trastornos de la consciencia) y notifica al responsable médico.
2	Responsable médico	Realiza una valoración objetiva e inmediata del estado de la paciente, evaluando signos vitales, estado de consciencia, sangrado, actividad uterina y bienestar fetal, según el caso. Identifica y clasifica el tipo de emergencia obstétrica (por ejemplo: preeclampsia/eclampsia, hemorragia obstétrica, ruptura uterina, sepsis obstétrica, parto pretérmino, etc.) para determinar la necesidad de intervención inmediata o derivación y activa el código.
3	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código (incluye Trabajo Social, Urgencias, Terapia Intensiva, Cirugía o Tococirugía).
4	Trabajo Social	Avisa a los familiares y notifica al médico responsable del paciente
5	Responsable médico	Informa a los familiares sobre la condición médica de la paciente, las intervenciones realizadas, en su caso, el plan de traslado. Asegura que la paciente firme (o, en su caso, su familiar) el consentimiento informado para las intervenciones y si es necesario para la referencia y traslado. Realiza una revaloración, identifica y clasifica la urgencia. Determina, colabora en la implementación y supervisa las indicaciones y actividades de acuerdo con la urgencia.
6	Equipo de atención de código oro	En caso de no contar con capacidad de respuesta y de acuerdo con el estado clínico, activa el proceso de regulación médica para identificar un hospital receptor con capacidad de atención especializada materno-infantil. Coordina el proceso de traslado seguro intra o extrahospitalario (ambulancia equipada, con monitoreo fetal, oxígeno y medicamentos básicos para manejo obstétrico, además de la designación del médico responsable).
7	Responsable médico	Elabora la nota de referencia conforme a la NOM-004-SSA3-2012 (Expediente clínico), incluyendo diagnóstico, tratamiento administrado y recomendaciones.

Recomendaciones:

- Informar a la coordinación médica y a la alta dirección sobre la activación del código, los procedimientos realizados y el destino de la paciente.
- Registrar en un formato oficial los tiempos y acciones para su análisis posterior.
- Capacitar en el manejo de emergencias obstétricas: y en técnicas avanzadas para la estabilización de la paciente con emergencia obstétrica antes y durante el traslado.





Código Plata

Persona con arma de fuego / Agresión de persona con arma

Objetivo:

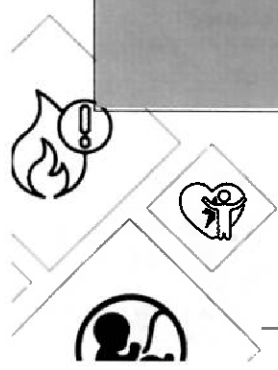
Manejar con prontitud y máxima seguridad las situaciones que involucren a una persona armada con riesgo de causar daños o un lesionado por proyectil de arma de fuego, para proteger la integridad de pacientes, familiares visitantes, personal de salud y bienes institucionales.

Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de la salud	<p>Detecta o recibe información de presencia de una persona con arma de fuego dentro de las instalaciones.</p> <p>Activa Código Plata.</p> <p>Mantiene la calma y evitar acciones que puedan provocar una reacción violenta.</p> <p>Proporciona información clara y detallada sobre la situación, a la brigada de vigilancia y a la Dirección (ubicación, número de personas involucradas, tipo de amenaza).</p>
2	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	<p>Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código, incluyendo al Centro de Operaciones de Emergencias del hospital</p>
3	Personal de la salud	<p>Evita confrontación directa y a discreción observa movimientos y desplazamientos.</p>
4	Trabajo Social	<p>Solicita la presencia de familiares de pacientes afectados en el evento en las instalaciones del establecimiento</p>
5	Vigilancia	<p>Restringe el acceso a las áreas cercanas, evitando la propagación del riesgo.</p> <p>Repliega de manera serena a pacientes, evacúa de manera ordenada si es necesario, priorizando la seguridad de pacientes, familiares y personal.</p> <p>Si hay lesionados, notifica de inmediato a la coordinación médica sobre la llegada de un lesionado por proyectil de arma de fuego.</p> <p>En el momento del evento establece con Seguridad Pública el mecanismo de contención y sigue los protocolos pertinentes.</p>
6	Coordinación médica	<p>Garantiza que la atención se realice en un área segura, reduciendo riesgos para el personal</p> <p>Asigna personal médico capacitado para su valoración y estabilización, en caso de no tener capacidad de respuesta y de acuerdo con la condición de la persona lesionada, coordina el traslado del paciente a una unidad médica de mayor capacidad resolutive.</p> <p>Asegura la documentación médica completa y garantizar el acompañamiento de personal de salud durante el traslado.</p> <p>Evalúa riesgos y se coordina con las autoridades la posible suspensión temporal de actividades en áreas específicas del hospital.</p> <p>Determina medidas adicionales de seguridad en función de la evolución de la situación.</p>
7	Comité de Emergencias y Desastres	<p>Se asegura de que algún miembro del Centro mantenga informados a pacientes, familiares y personal de la salud.</p> <p>Documentar los hechos, incluyendo acciones realizadas, personal involucrado, horarios y resultados.</p> <p>Informar a las autoridades hospitalarias para coordinar el seguimiento administrativo y legal correspondiente.</p> <p>Esperar la indicación de las autoridades institucionales y de seguridad pública para desactivar el código de alerta.</p>

Recomendaciones:

- Capacitación del personal de salud para identificar y actuar en situaciones de violencia armada; entrenamiento en gestión de emergencias violentas y manejo de multitudes y, en primeros auxilios tácticos para atención de heridos en situaciones de alto riesgo.
- Poseer un protocolo de comunicación, en el cual se establezca un canal de comunicación claro y directo para que el personal sepa a quién notificar y cómo actuar en estas situaciones.
- Realizar simulacros periódicos para evaluar tiempos de respuesta y la eficacia de las medidas implementadas.





Código Amarillo

Derrame de material y/o sustancia peligrosa

Objetivo:

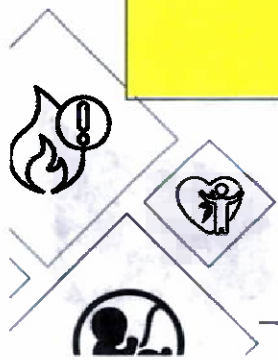
Activar el Plan de contingencia y medidas de seguridad para la protección de las personas ante un derrame accidental de producto químico tóxico, inflamable, explosivo, irritante, corrosivo, reactivo, de alta o baja temperatura, alta presión de riesgo biológicos y radiológicos peligrosos.

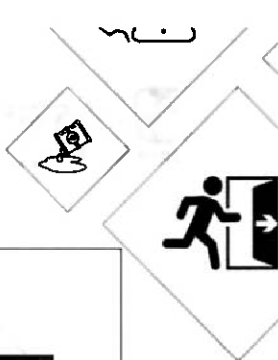
Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de la salud	<p>Detecta el derrame de un material o sustancia aparentemente peligrosa.</p> <p>Activa el Código Amarillo, menciona la ubicación precisa del derrame</p> <p>Proceda a retirar a las personas del área.</p>
2	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	<p>Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código.</p> <p>Se coloca equipo de protección personal y acude al lugar y evalúa la sustancia involucrada y los riesgos que representa para la salud y el medio ambiente.</p> <p>Si se trata de una sustancia peligrosa notifica de inmediato al Centro de Operaciones de Emergencia del hospital del para reportar el incidente, en su caso, solicitar apoyo de dependencias externas especializadas (Protección Civil, Bomberos, etc.).</p> <p>Toma el mando de la situación, coloque barreras de contención (absorbentes, diques o materiales específicos) para evitar que la sustancia se disperse a otras áreas.</p>
3	Protección Civil	<p>Si el riesgo es alto, coordina la evacuación de las áreas afectadas y cercanas, priorizando la seguridad de pacientes, visitantes y colaboradores.</p> <p>Dirige a las personas al punto de reunión más cercano y asegúrese de que se mantengan alejadas del sitio del derrame.</p> <p>Colabora con las dependencias externas para garantizar la limpieza segura y completa del área afectada.</p> <p>Se retira el equipo de protección personal.</p> <p>Notifica el uso seguro de las instalaciones.</p> <p>Reporta el incidente a las autoridades institucionales y realice una evaluación de riesgos para prevenir futuros eventos</p>

Recomendaciones:

- Utilice equipo de protección personal adecuado (guantes, mascarilla, lentes de seguridad, etc.).
- Evaluación del entorno: Identifique el área afectada, evite la exposición directa y asegúrese de que no haya fuentes de ignición (en caso de materiales inflamables).
- Todo el personal debe recibir formación como Primer Respondiente a Incidentes con Materiales Peligrosos (PRIMAP) y en el manejo adecuado de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI).
- Realizar simulacros periódicos para evaluar la efectividad de los procedimientos y la preparación del personal.
- Contar con paquetes con equipo de contención de derrame en áreas estratégicas, incluyendo materiales absorbentes, diques, bolsas para residuos peligrosos y EPP adecuado.





Código Negro

Amenaza de bomba

Objetivo:

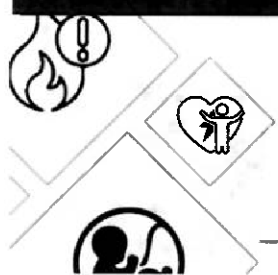
Llevar acciones coordinadas ante la presencia de un posible artefacto explosivo o amenaza de bomba, se requiere ejecutar con prontitud y máxima seguridad.

Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de la salud	<p>Recibe la amenaza ya sea telefónica o presencia de un artefacto sospechoso, no alerta al interlocutor sobre la activación de protocolos de seguridad.</p> <p>Mantener la calma y recopilar la mayor cantidad de información posible utilizando un cuestionario preestablecido.</p> <p>Notificar a su superior inmediato en la estructura jerárquica institucional.</p>
2	Superior jerárquico	<p>Confirma la situación.</p> <p>Informa al Centro de Operaciones de emergencias del hospital para activar el protocolo de amenaza de bomba.</p>
3	Comité de Emergencias y Desastres	Activa Código Negro
4	Oficina de Gobierno Hospitalario / Coordinación de turno / Coordinación Administrativa	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código.
5	Comité de Emergencias y Desastres	Solicitar la asistencia de las dependencias de seguridad pública especializadas en manejo de explosivos.
6	Vigilancia/ Protección Civil	<p>Activan el procedimiento de evacuación siguiendo las rutas seguras.</p> <p>Dirigir a pacientes, familiares, visitantes y personal de salud a los puntos de reunión asignados, garantizando la seguridad en áreas críticas.</p>
7	Comité de Emergencias y Desastres	Fuera del inmueble, realiza una reunión de los líderes del hospital (directivos, responsables de seguridad y líderes de áreas críticas) con las autoridades de seguridad pública para definir los pasos a seguir.
8	Comité de Emergencias y Desastres / autoridades / Seguridad Pública	Determinan si se requiere el cese total de actividades o si es seguro regresar a las instalaciones.
9	Comité de Emergencias y Desastres	Documentan el incidente incluyendo las acciones realizadas, el tiempo de respuesta y las recomendaciones emitidas por las autoridades.

Recomendaciones:

- Capacitación anual para el personal sobre protocolos de amenaza de bomba, manejo de llamadas y evacuación de emergencia.
- Realización de simulacros al menos una vez al año, con la participación de todas las áreas del hospital y la colaboración de las autoridades locales





Código Rosa
Robo de infante

Objetivo:

Ejecutar acciones coordinadas con la finalidad de evitar la sustracción de un menor, por robo o extravío, de las instalaciones del establecimiento médico e iniciar de inmediato la búsqueda del infante y su raptor.

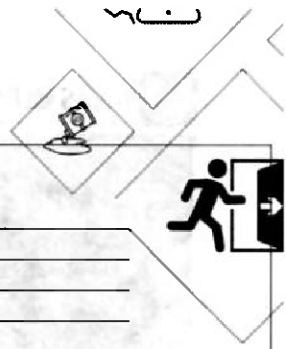
Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de la salud	Identifique o reciba el reporte del extravío o robo del paciente. Notifica de inmediato a su superior jerárquico Confirma la situación Activa Código Rosa
2	Coordinación de turno/Oficina de gobierno hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código.
3	Vigilancia	Cierra inmediatamente todas las puertas de acceso del hospital, incluyendo entradas principales, salidas de emergencia y áreas críticas (quirófanos, neonatología, pediatría). Suspenda la entrada y salida de personas hasta nuevo aviso.
4	Trabajo Social	Localiza a familiares del menor.
5	Responsable del servicio de extravío	Informe a los familiares del paciente, en colaboración con el área de psicología para brindar contención emocional.
6	Coordinación de Turno / Comité de Emergencias y Desastres	Notifica a todos las y los responsables de los servicios el código para organizar búsqueda.
7	Responsables de servicios / Protección Civil	Asigna al personal y coordina la búsqueda exhaustiva del menor y la detección de movimientos y actitudes sospechosas Si encuentra al menor o detecta actitudes sospechosas avisa a su jefe inmediato- Reporta cualquier hallazgo inmediato al Centro de Emergencias del hospital. Notifica a vigilancia
8	Comité de Emergencias y Desastres	Organiza reuniones de emergencia con los líderes de área para ajustar las acciones de búsqueda si es necesario. Si los esfuerzos son infructuosos se deberá coordinar con las autoridades externas las acciones necesarias para la localización del paciente o raptor. Desactiva el código cuando el paciente sea localizado o lo indiquen las autoridades competentes. Elabora un informe detallado del incidente, realizar una evaluación del protocolo y coordinar medidas preventivas.
9	Responsable del servicio de extravío	Informe a los familiares del paciente, en colaboración con el área de psicología para brindar contención emocional.
10	Comité de Emergencias y Desastres	Desactiva el código cuando el paciente sea localizado o lo indiquen las autoridades competentes. Elabora un informe detallado del incidente, realizar una evaluación del protocolo y coordinar medidas preventivas.

Recomendaciones:

- Contar con el proceso de control y restricción en área de atención a menores de 18 años.
- Capacitación periódica en protocolos de seguridad hospitalaria para todo el personal, especialmente en el manejo de incidentes críticos como el Código Rosa.
- Simulacros anuales para evaluar la efectividad del protocolo y mejorar la respuesta.





Código Blanco

Asistencia para caída de paciente

Objetivo:

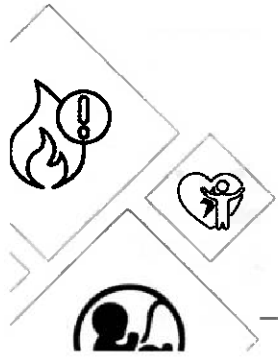
Permitir una respuesta rápida y coordinada que asegure el manejo óptimo y oportuno del paciente que haya sufrido un accidente de caída dentro de las instalaciones del hospital.

Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de la salud	Identifica o presencia la caída de un paciente. Solicita ayuda y pide activen el Código Blanco
2	Ayuda	Activa Código Blanco
3	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código.
4	Trabajo Social	Si el paciente no se encontraba acompañado, solicita la presencia de familiares. Si el paciente estaba acompañado, pregunta al acompañante como fue la caída y si notó alguna lesión. Se acerca al paciente asegurando su propia seguridad y verifica su estado de conciencia mediante llamados de voz o estímulos suaves
5	Personal de la salud	Identifica posibles peligros en el entorno (líquidos derramados, objetos peligrosos, etc.) y actúa para eliminarlos si es seguro hacerlo. Evalúa el estado clínico del paciente, si responde y puede moverse, se asegura quede en una superficie firme, proporcione tranquilidad. Si responde, pero no puede moverse, le deja en esa posición y se asegura de respire adecuadamente y proporcione tranquilidad.
6	Equipo de Código Blanco	Evalúa clínicamente a la persona y determina estudios diagnósticos complementarios, abordaje y puntos de vigilancia. Si es necesario, solicita dispositivos de apoyo para el levantamiento y/o traslado del paciente (por ejemplo: férulas, collarines cervicales, camillas de traslado) a su cama o una superficie de descanso (camilla o silla de ruedas). Evalúa el traslado a un servicio o la referencia a una unidad de mayor capacidad resolutive de acuerdo con estado clínico del paciente.
7	Médico responsable del servicio donde se sufrió la caída	Informa a los familiares sobre las acciones realizadas, el pronóstico y el plan de tratamiento.
8	Personal de salud responsable del paciente	Registra la caída en el expediente clínico del paciente, detallando la hora y lugar del incidente, estado inicial del paciente, acciones realizadas y evaluación médica posterior. Reporta el incidente de seguridad de acuerdo con el proceso del establecimiento.

Recomendaciones:

- Garantizar la implementación de la Acción Esencial para la Seguridad del Paciente N° 6 en el establecimiento.
- Contar con un proceso de contención física y acompañamiento a pacientes con agitación psicomotriz y/o delirio.
- Asegurar la revisión, mantenimiento de la infraestructura del establecimiento médico.
- Capacitar sobre prevención de caídas, técnicas de levantamiento y traslado y sobre la evaluación y manejo inicial de lesiones traumáticas en pacientes tras una caída.





Código Magenta

Falla o daño en el sistema

Objetivo:

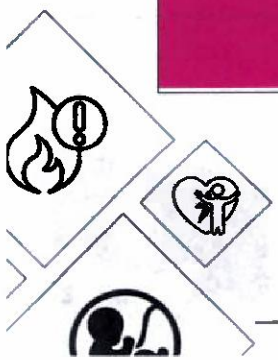
Activar con rapidez el plan de contingencia específico para cada sistema permitiendo su restablecimiento y funcionamiento óptimo a la brevedad, asegurando la continuidad operativa del hospital y protegiendo la atención médica y los servicios esenciales.

Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de la salud	Identifica y notifica a su jefe inmediato problemas con la red eléctrica o sistemas hidrosanitarios.
2	Jefe inmediato	Confirma el problema y activa Código Magenta (notifica ubicación y problema)
3	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código.
4	Personal de la salud	Asegura el funcionamiento del equipo, en caso de estar en uso equipo sin batería y la falla es electricidad, asegura el funcionamiento manual de los equipos. Coordina y asegura el registro manual de los parámetros clínicos de los pacientes.
5	Jefes inmediatos	Lidera a su equipo y garantizar la correcta ejecución de las acciones de respuesta, evitando una crisis colectiva y asegurando la seguridad y eficacia de la atención. Busca alternativas inmediatas para garantizar que los suministros vitales estén disponibles mientras dure la interrupción del servicio.
6	Servicios Generales/Mantenimiento /Protección Civil	Identifica tramo de control y notifica al área correspondiente, por ejemplo, notifica a la Coordinación de Tecnologías de la Información en caso de problemas con el sistema informático.
7	Área de tramo de control	Evalúa, diagnostica y aborda el problema iniciando inmediatamente las reparaciones necesarias para restablecer el servicio Determina el impacto y la gravedad del problema Propone tiempo de resolución y mantiene a la alta dirección informada sobre los avances, el tiempo estimado de reparación y cualquier posible interrupción adicional Notifica el problema, los alcances y el tiempo de resolución Propone alternativa de mitigación del impacto.
8	Servicios Generales/Mantenimiento	Notifica a todos los responsables de área la resolución del problema. Registra todos los detalles del incidente (tipo de fallo, áreas afectadas, duración, medidas adoptadas).

Recomendaciones:

- Poseer procesos estandarizados para la respuesta a fallos de la red informática, eléctrica, hidrosanitarias y gases medicinales.
- Documentar políticas que garantice que los aparatos biomédicos con batería deben estar permanentemente conectados a la corriente eléctrica y llevar mantenimiento preventivo.
- Cada área que no dependa de la corriente eléctrica debe tener a disposición herramientas de trabajo esenciales, como libros de registro, notas de pago manuales, formatos en papel para registro (PDL), entre otros, para garantizar la continuidad de las operaciones.
- Establecer planes de contingencia y protocolos de mantenimiento preventivo para evitar incidentes similares en el futuro.
- Capacitar al personal en la identificación y manejo de fallas en sistemas críticos (eléctricos, informáticos, hidrosanitarios) y en el uso de herramientas de emergencia.





Código Naranja
Arribo masivo de
pacientes

Objetivo:

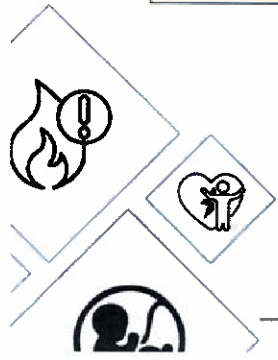
Responder de manera organizada, coordinada y eficiente ante la alta demanda de atención médica derivada de un evento que genera múltiples lesionados, garantizando la continuidad operativa de los servicios hospitalarios.

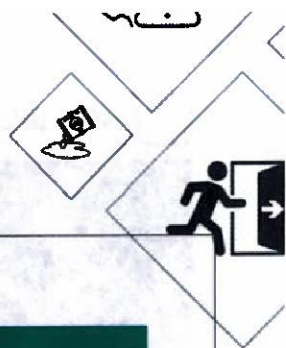
Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de la salud	Se le notifica el potencial arribo masivo de pacientes y avisa a su jefe inmediato
2	Jefe inmediato	Valida la información y se comunica con responsables de Protección Civil.
	Protección Civil	Valida la información y activa Código Naranja
	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del código.
3	Responsables de servicios	Activan el Plan Interno de Respuesta a Incidentes con Múltiples Víctimas (MVI) Notifican al personal a su cargo, redistribuyen actividades y reasignan funciones. Aseguran abastecimiento de insumos de acuerdo con su especialidad y los potenciales escenarios de actuación.
4	Protección Civil	Mantiene comunicación con cuerpos de emergencia, evalúan el volumen de pacientes. Notificar inmediatamente a la alta dirección y ratifica a las áreas involucradas en la atención médica y prehospitalaria. Concilia con personal de vigilancia los filtros de acceso y los mecanismos de comunicación
5	Urgencias	Implementa su procedimiento de triaje y asigna a cada paciente la zona correspondiente para su tratamiento Mantiene comunicación con Terapiá Intensiva, terapia intermedia, Quirófano para la derivación de pacientes.
6	Farmacia y almacén	Aseguran el suministro de recursos críticos (como medicamentos, insumos médicos y equipos de atención) durante la emergencia. Se comunica con establecimientos alternos para referir pacientes en caso de requerir una atención especializada.
7	Trabajo Social	Agotar todos los recursos disponibles para establecer contacto con familiares o responsables, con especial interés pacientes sin identificación. Aplica la Acción Esencial para la seguridad del paciente referente a la identificación del paciente desconocido Mantener un registro completo y actualizado de todos los pacientes (estado de salud, lesiones detectadas, destino en caso de traslado).

Recomendaciones:

- Diseñar y consolidar el Plan Interno de Respuesta a Incidentes con Múltiples Víctimas (MVI), el cual debe incluir la expansión y organización de recursos materiales y humanos para enfrentar la emergencia.
- Establecer un Sistema de Comando de Incidentes (SCI) liderado por los coordinadores y jefes de área y, designar funciones específicas y estrategias operativas para mantener el control de la emergencia





Código Verde

Evacuación de instalaciones

Objetivo:

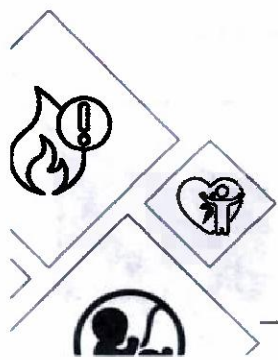
Asegurar y proteger la integridad física de todas las personas que se encuentran en el inmueble a través de un procedimiento coordinado y organizado en caso de cualquier tipo de desastre interno o externo que amerite la evacuación del hospital.

Acciones

Nº	¿Quién?	¿Qué?
1	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario / Protección Civil Interna	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del Código Verde
2	Líder de área	Indica la evacuación del área a los puntos de reunión establecidos. Identifica al líder del área y sigue sus instrucciones.
3	Personal de salud	Segue las rutas de evacuación más cercanas, siguiendo la señalética. Se agrupa con sus compañeros en el punto de reunión designado hasta recibir instrucciones del líder del área.
4	Líder de área	Observa, coordina y dirige a las personas, no permite el regreso de personas al interior de las instalaciones. Una vez se haya evacuado a las personas del área, realiza un conteo de las personas en el punto de reunión. Garantiza la ayuda, asignando la encomienda, a personas con movilidad limitada. Verifica si algún paciente, personal o visitante quedó dentro del edificio o si hubo incidentes (lesiones, atrapamiento, etc.). Si es el caso, reporta personas atrapadas, lesionadas o que no pudieron evacuar.
5	Protección Civil	Activa al personal capacitado en búsqueda y rescate para llevar a cabo las maniobras necesarias de forma segura. Comunica, de acuerdo con el estado de las personas, la derivación a servicios para recibir atención especializada. Garantiza la resolución de la situación que causó la evacuación, tras una evaluación exhaustiva de los riesgos subsecuentes al incidente, asesorados por especialistas en la materia. Notifica a los líderes de área y a las autoridades la desactivación del código.
6	Líderes de área	Retornan a las personas a sus áreas de forma coordinada y ordenada.

Recomendaciones:

- Contar con un listado de líderes por área hospitalaria en materia de Protección Civil.
- Capacitar periódicamente al personal en planes de evacuación, manejo de emergencias y uso de equipo de búsqueda y rescate.
- Realizar simulacros regulares para evaluar la efectividad de los procedimientos y la señalización de las rutas de evacuación.





Código Morado
Persona violenta

Objetivo:

Intervenir de manera oportuna, segura y coordinada ante situaciones en las que una persona presente conductas violentas o agresivas dentro del hospital, priorizando la seguridad de pacientes, personal y bienes.

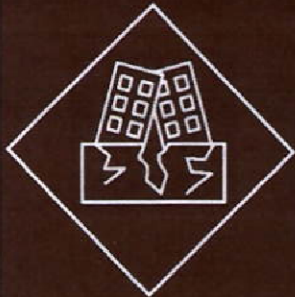
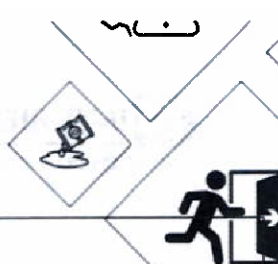
Acciones

N°	¿Quién?	¿Qué?
1	Personal de salud	Determina si la persona agresiva representa una amenaza inminente (agresión física, daño a instalaciones, etc.) Activa Código Morado Retira del entorno objetos que puedan ocasionar daños a sí mismo y a otras personas.
2	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del Código Morado
3	Vigilancia y personal de salud	Despliega un contingente y acude al lugar. Restringen el paso o cercan el entorno del paciente y evitan que el conflicto afecte la operatividad del hospital. Tratan de contener la situación a través de vigilancia activa y establecen estrategias de disuasión. Intentan mediar con la persona violenta y aplicar técnicas de desescalada verbal y escucha activa de la demanda del paciente. Si el paciente agrede físicamente, se hace daño o daña la infraestructura del establecimiento, aplican contención física. Coordina con el personal hospitalario para minimizar riesgos y evitar que el conflicto afecte la operatividad del hospital.
4	Trabajo Social	Si el paciente está sólo, solicita la presencia de un familiar o responsable legal.
5	Familiar y Trabajo Social	Tratan de contener la situación a través de vigilancia activa y establecen estrategias de disuasión.
6	Vigilancia, Protección Civil y personal de salud	Si la persona continua agresiva y/o violenta, aplican medidas farmacológicas, cuando sea necesario. Coordina la atención inmediata de colaboradores heridos. Si la persona no es paciente del establecimiento, no es paciente de la institución, notifica a las autoridades de seguridad pública para su pronta intervención Una vez controlado, se solicita acompañamiento familiar al menos por las siguientes 24 horas.
7	Responsable del paciente	Documenta en el expediente clínico el estado clínico, las acciones del paciente y las acciones ejecutadas para su control, detallando la presencia o no de lesiones resultado de la agresión, o en su caso de la contención física.
8	Vigilancia	Documenta en los registros internos de seguridad las acciones ejecutadas para su control, detallando la presencia o no de lesiones resultado de la agresión, o en su caso de la contención física.
9	Responsable del servicio	Notifica a la alta dirección las acciones ejecutadas para su control, detallando la presencia o no de lesiones resultado de la agresión, o en su caso de la contención física y los daños en la estructura resultado de la situación. Elabora el reporte del incidente conforme a los protocolos de seguridad y normativa laboral para atención y seguimiento de colaboradores heridos.

Recomendaciones:

- Mantener protocolos vigentes para la prevención, detección y tratamiento de delirio.
- Diseño de protocolo de sujeción terapéutica que incluya consentimiento informado (en caso de que la persona violenta sea un paciente).
- Aplicar medidas de contención física, únicamente cuando sea estrictamente necesario y bajo los protocolos establecidos.
- El Coordinador de Seguridad Hospitalaria debe documentar el evento con testimonios, evidencia y registros oficiales.
- En caso de intervención de las autoridades de seguridad pública, debe mantenerse un informe de su participación.
- Capacitar a todo el personal debe recibir formación en manejo de crisis, desescalada de violencia y seguridad hospitalaria.
- Implementar simulacros periódicos de intervención ante personas violentas.





Código Café

Manejo de contingencias o desastres naturales

Objetivo:

Dar respuesta ante una emergencia o desastre natural que se presente, proporcionando atención médica a la población que la demande, contribuyendo a la optimización de los recursos existente para enfrentar esta situación, y controlando o eliminando la contingencia.

Acciones durante el fenómeno (1)

N°	¿Quién?	¿Que?
1	Protección Civil	<p>Monitorea el estado meteorológico y aspectos medioambientales relacionados a los desastres de origen natural.</p> <p>¿se cuenta con aviso de preparación para el desastre?</p> <p>Sí, Activa el Código Café e inicia fase de preparación.</p> <p>No, Activa el Código Café e inicia fase de evaluación</p>
2	Coordinación de Turno / Oficina de Gobierno Hospitalario	<p>Vocea o se notifica a todas las áreas correspondientes la activación del Código Café</p> <p>Prepara y protege a personas e infraestructura para recibir el fenómeno</p> <p>Evalúa el impacto en las personas y estructura una vez que se termine el fenómeno.</p> <p>Reporta la capacidad funcional del servicio al centro de mando</p>
3	Comité local ES / brigadistas del Comité desastres y emergencias	<p>Coordina con el resto de personal de la salud, la derivación a pacientes y familiares a servicios con mayor capacidad de respuesta, en su caso, coordina la recepción de pacientes y familiares.</p> <p>Asegura la comunicación con el personal, pacientes y familiares presentes en establecimiento.</p> <p>Comunica a vigilancia los procesos a seguir para el ingreso y desplazamiento de personas y familiares dentro del establecimiento.</p> <p>Mantiene censo de pacientes vigente.</p>
4	Trabajo Social	<p>Asegura la comunicación con otros establecimientos de atención médica</p> <p>Sí el paciente está sólo, informa a familiar o responsable legal sobre la situación y las acciones a tomar.</p> <p>Reportan el estado de las plantillas.</p>
5	Todas las áreas	<p>Aseguran la cobertura de atención a la salud, si es necesario redistribuyen funciones y actividades dentro de la misma área o disciplina.</p> <p>Poner a disposición todo el estado de fuerza, incluyendo personal médico, unidades vehiculares, instalaciones disponibles y equipo médico.</p> <p>Informan la capacidad de la continuidad del otorgamiento de la atención al Comité</p> <p>Garantiza la continuidad de los servicios médicos, adaptando las instalaciones existentes.</p> <p>Realizan evaluación clínica para determinar:</p>
6	Médicos responsables de servicios	<p>a) El paciente puede darse de alta.</p> <p>b) El paciente requiere estancia hospitalaria.</p> <p>c) El paciente requiere atención especializada.</p> <p>Informa al centro de mando pacientes egresados, pacientes que deben permanecer y los que deben ser trasladados a otros establecimientos.</p> <p>Cabildean el clima laboral, detectan y colaboran en las necesidades el personal, con base a sus atribuciones y recursos.</p>
7	Recursos materiales	<p>Evalúa y reportan el estado (cantidad y calidad) de medicamentos e insumos disponibles y los que han mermado por la naturaleza del fenómeno.</p> <p>Coordina con instituciones externas para apoyo logístico y suministro de insumos críticos en caso de necesidad.</p>
8	Informática	<p>Evalúa y reporta el estado de las redes y sistemas de comunicación, en su caso, establece mecanismos que aseguren la operatividad y comunicación en el establecimiento.</p>
9	Biomédica	<p>Evalúa y reporta el estado de equipo biomédico disponible y elabora un informe detallado del equipo disfuncional secundario al fenómeno.</p>
10	Titular del establecimiento	<p>Realiza una evaluación integral de las condiciones de los Establecimientos de Salud dentro de las primeras 24 horas posteriores al desastre, incluyendo infraestructura, equipamiento, insumos médicos, sistemas de comunicación y seguridad.</p> <p>En caso de imposibilidad de uso, establecer hospitales de campaña o unidades móviles en puntos estratégicos para atender a la población afectada.</p>
11	Comité local ES de desastres y emergencias	<p>Organizan el restablecimiento de la atención con base a su cartera de servicio.</p>





Recomendaciones (2)

Planeación y organización para fortalecer la capacidad de respuesta ante un desastre natural (inundaciones o sismo):

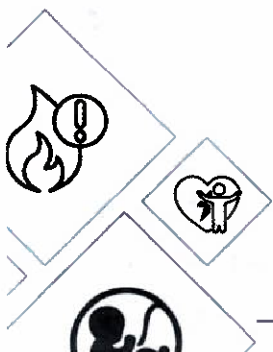
Código Café

Manejo de contingencias o desastres naturales

Objetivo:

Dar respuesta ante una emergencia o desastre natural que se presente, proporcionando atención médica a la población que la demande, contribuyendo a la optimización de los recursos existente para enfrentar esta situación, y controlando o eliminando la contingencia.

- A. Elaborar, difundir y actualizar planes de preparación y respuesta ante ciclones, huracanes, sismos u otros desastres, además de procesos críticos y tarjetas de acciones para personal clave.
- B. Mantener al Comité local de emergencias y desastres vigente y brigadas capacitadas.
- C. Actualizar y gestionar directorios internos y externos.
- D. Capacitar al personal sobre acciones preventivas y manejo de emergencias.
- E. Diseñar procedimientos, realizar simulacros y preparar recursos para una evacuación efectiva, evaluar y mejorar planes.
- F. Garantizar comunicación efectiva horizontal y vertical con autoridades Estatales, Comité de Hospital Seguro y Protección Civil.
- G. Preparar infraestructura y recursos mediante la limpieza, desazolve, y mantenimiento de drenajes y bajadas de agua, podar árboles, protección ventanas, puertas y equipo.
- H. Identificar y proteger lugares seguros y rutas de evacuación en la unidad.
- I. Proteger equipos médicos, materiales de curación, insumos y documentación importante.
- J. Garantizar buen estado de líneas vitales (agua potable, energía, etc.).
- K. Mantener niveles óptimos de combustibles y energéticos (diésel, gasolina, etc.).
- L. Asegurar existencias suficientes de insumos esenciales (fármacos, alimentos, material médico).
- M. Preparar paquetes de seguridad por área para contar con insumos clave listos para emergencias.
- N. Realizar acciones preventivas ante la población.
- O. Identificar refugios temporales cercanos seguros, disponer de sus ubicaciones y rutas de acceso para evacuación.





FIRMAS PARA LA APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA HOMOLOGAR LOS CÓDIGOS DE SEGURIDAD HOSPITALARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE IMSS-BIENESTAR

Aprobó



Dr. José Alejandro Avalos Bracho
Titular de la Unidad de Atención a la Salud

División responsable de la coordinación de los trabajos de elaboración

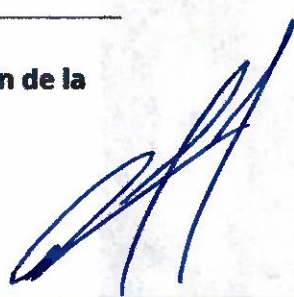


Dr. Elías Flores Castellanos
Titular de la División de Calidad y Certificación de la
Unidad de Atención a la Salud


Colaboración



Dra. Luz Arlette Saavedra Romero
Titular de la Coordinación de Unidades del
Primer Nivel



Dra. Aletse De la Torre Rosas
Titular de la Coordinación de Unidades de
Segundo Nivel



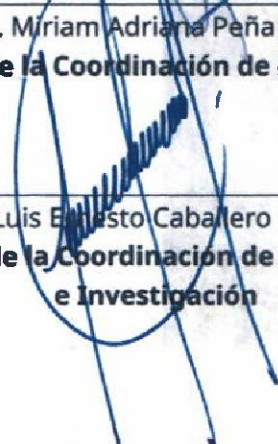
Dr. Rubén Arturo Wilson Arias
Coordinación de Hospitales de Alta
Especialidad y Programas Especiales



Dra. Miriam Adriana Peña Eslava
Titular de la Coordinación de Enfermería



Mtro. David Melchor Miranda Ortega
Titular de la Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Administración y Finanzas



Dr. Luis Ernesto Caballero Torres
Titular de la Coordinación de Educación
e Investigación

Revisión Normativa:



Dr. Gabriel Padrón Segura
Titular de la Coordinación de Normatividad
y Planeación Médica

20 de mayo de 2025

